



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Avenida Unión N° 316  
Telefax 242124

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122 -2017-MDM**

Miraflores, 16 de marzo del 2017

**VISTOS:**

El Informe N° 109-2017-GDU-MDM de fecha 14 de marzo del 2017 emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano; el Informe N° 135-2017-MDM/GAJ de fecha 16 de marzo del 2017 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica emitiendo el pronunciamiento favorable sobre la conformación del Equipo Técnico Responsable de la Meta 26 "MEJORA DE LA GESTIÓN URBANA Y TERRITORIAL" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, numeral 6, es atribución del Alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, de acuerdo al artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, los gobiernos locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento.

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** el Equipo Técnico responsable de la Meta N°26 "MEJORA DE LA GESTIÓN URBANA Y TERRITORIAL" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores públicos:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Walter Alberto Palacios Valdivia	Gerente de Desarrollo Urbano	29424891	palaciosv19@hotmail.com	954457933
Adolfo Dante Benavente Zegarra	Jefe de la División de Obras Privadas y Catastro Urbano	29654156	adolfoBenavente@yahoo.es	950301704
Sherley Giovana Zegarra Noblecilla	Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización	30858026	giovanaZegarra@hotmail.com	944201610

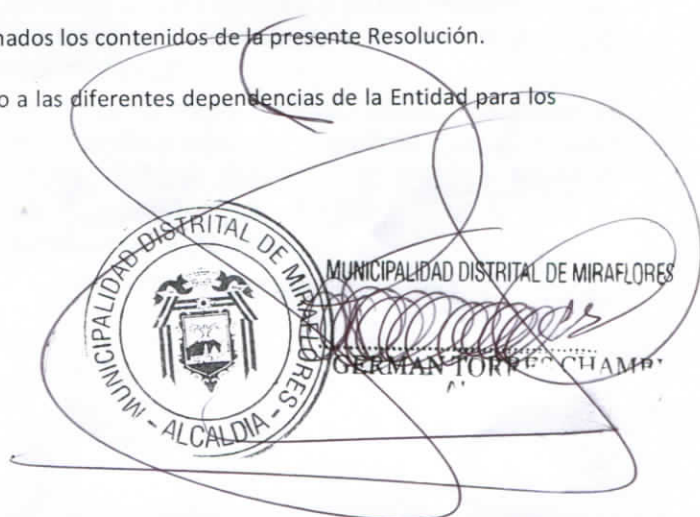
**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a los designados los contenidos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: HACER** de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*[Firma]*  
D<sup>ca</sup> Gladis Yojana Machicao Gálvez  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
*[Firma]*  
GERMAN TORRES CHAMP